



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 254-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de Julio del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- El Expediente Administrativo N°3848-2018, de fecha 23 de Julio del 2018.
- El Informe N°490-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 24 de Julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su *Artículo 20.- Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° N°3848-2018, de fecha 31 de Julio del 2018, el Sr. HUAMAN MEZA MARCELINO, Presidente de la Junta Directiva de la calle Prolongación San Martín del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, solicita RECONOCIMIENTO DE LA CALLE PROLONGACION SAN MARTIN Y APROBACION DE PLANO DE LOTIZACION Y CORTE DE VIAS DE LA CALLE PROLONGACION SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, para la obtención de la fijación del punto de diseño para la electrificación de un grupo de viviendas que no cuentan con servicio eléctrico.

Que, mediante Informe N°0490-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 24 de Julio del 2018, emitido por el Encargado de la Dirección de Obras de la Entidad Municipal, manifiesta que la Unidad Formuladora de la Entidad Municipal ha evaluado y declarado viable el proyecto de inversión del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA”, con código único de inversiones N°2421801.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la calle **PROLONGACION SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMETNO ICA.** por encontrarse en ZONA DE EXPANSION URBANA.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el plano de lotización y corte de vías de la calle PROLONGACION SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMETNO ICA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la NOTIFICACION de la presente Resolución al administrado y a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplame

